

## ‘Deberán presentar declaración en julio’

Escrito por cmendivil

Martes, 06 de Mayo de 2014 18:24

---

Por Rachel García Vega

### TRIBUNA

Los contribuyentes que se registraron en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), podrán realizar en el mes de julio las declaraciones correspondientes al primero y segundo bimestre del 2014.

Lo anterior, fue dado a conocer por la administradora local del Servicio de Administración Tributaria de Ciudad Obregón, Patricia Gastélum Padilla, quien recalcó que para que los contribuyentes tengan la oportunidad de cumplir con dichas declaraciones se está diseñando un sistema especial para que puedan hacerlo con facilidad.

La idea es que ellos puedan realizar el proceso desde cualquier sistema de cómputo, a fin de que ellos puedan estar siempre al corriente con las cuestiones fiscales.

Dio a conocer que será este mes cuando se ponga en operación un simulador que permitirá a los contribuyentes, probar y familiarizarse con la aplicación que usarán en definitiva.

Las declaraciones que se presenten en julio, deberán corresponder exclusivamente a cada uno de los bimestres ya transcurridos del 2014.

Es importante recordar que el Régimen de Incorporación Fiscal, permite a los contribuyentes integrarse a la formalidad y con ello, paulatinamente, recibir beneficios de seguridad social, acceso a créditos y seguros, tanto a ellos como a sus trabajadores, de ser el caso; así como expedir facturas con lo cual su negocio puede tener mayores alcances.

Para concluir, dijo que todos los contribuyentes, personas físicas, que vayan a iniciar un negocio o quienes ya tienen alguna actividad económica y aún no están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, tienen la oportunidad de incorporarse y obtener los beneficios que brinda.